

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

D<sup>a</sup> MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS SERRANO JIMÉNEZ, Diputada por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.


¿La Administración General del Estado reconoce a efectos de trienios la prestación social substitutoria como objeto de conciencia realizada en organizaciones no gubernamentales?

¿Qué legislación es de aplicación en estos casos?

¿Es de aplicación a todas las Administraciones Públicas y empresas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de abril de 2018

  
LA DIPUTADA  
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ

  
LA DIPUTADA  
M<sup>a</sup> JESÚS SERRANO JIMÉNEZ

  
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
57/75/AAPP-2/mgl